



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1058/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE ARANCELES DE ADMISIÓN DIRECTA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO POR LA ESTUDIANTE MÓNICA CELESTE SANTACRUZ FLEITAS.

07 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 7660 de la Facultad Politécnica, de fecha 03 de octubre de 2024, presentada por la Estudiante, Mónica Celeste Santacruz Fleitas, C.I.C. N° 1.539.672, quien solicita fraccionamiento del pago correspondiente a aranceles de admisión directa de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información.

Que el motivo de la solicitud es que la situación económica a nivel país y que con el salario mínimo se debe disponer para diversas áreas del desarrollo humano como lo es el alimento, salud, entre otros.

La Resolución 24/17/93-00 Acta 1199/12/08/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la Admisión Directa, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2024.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Fraccionamiento de Aranceles de Admisión Directa en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, solicitado por la estudiante, MÓNICA CELESTE SANTACRUZ FLEITAS, C.I.C. N° 1.539.672, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/10/2024	G. 417.000
2	10/11/2024	G. 417.000
3	10/12/2024	G. 417.000
4	10/01/2025	G. 417.000
5	10/02/2025	G. 417.000
6	10/03/2025	G. 417.000

Art. 2° Autorizar a la Secretaria Académica de la FP-UNA, la inscripción a la estudiante, MÓNICA CELESTE SANTACRUZ FLEITAS, C.I.C. N° 1.539.672, a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, con vigencia a partir del Segundo Periodo Académico 2024.

Art. 3° Exonerar la multa correspondiente a la primera, segunda y tercera cuota de grado del Segundo Periodo Académico 2024, a la estudiante MÓNICA CELESTE SANTACRUZ FLEITAS.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana